



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES



Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio en el estado de Veracruz

Programa de Trabajo 2018 para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio, para los 58 Municipios



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

VER Gobierno
SECRETARÍA DE GOBIERNO

11 MUNICIPIOS QUE ABARCA LA DECLARATORIA



**11 Municipios
prioritarios y**

**47 Municipios con
Población
Predominantemente
Indígenas**



47 MUNICIPIOS CON POBLACIÓN PREDOMINANTEMENTE INDÍGENA

| | | |
|----------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Astacinga | Ixcatepec | Tehuipango |
| Atlahuilco | Ixhuatlán de Madero | Tequila |
| Benito Juárez | Los Reyes | Texcatepec |
| Chalma | Magdalena | Texhuacán |
| Chiconamel | Mecatlán | Tlachichilco |
| Chicontepec | Mecayapan | Tlaquilpa |
| Chontla | Mixtla de Altamirano | Tlilapan |
| Chumatlán | Pajapan | Uxpanapa |
| Citlaltépetl | Papantla | Xoxocotla |
| Coahuatlán | Platón Sánchez | Zaragoza |
| Coetzala | Playa Vicente | Zongolica |
| Coxquihui | Rafael Delgado | Zontecomatlán |
| Coyutla | San Andrés Tenejapan | Zozocolco de Hidalgo |
| Espinal | Santiago Sochiapan | |
| Filomeno Mata | Soledad Atzompa | |
| Illamatlán | Soteapan | |
| | Tantoyuca | |
| | Tatahuicapan | |

MEDIDAS establecidas en la Declaratoria AVGM

De Seguridad

De Prevención

**De Justicia y
Reparación**

Programa de Trabajo para dar cumplimiento a la Alerta

11

Estrategias

31

**Líneas de
Acción**

102

Actividades

- Validadas por los 3 Poderes y Organismos Autónomos.
- Consensado con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Aprobado por el GIM (CONAVIM).
- Periodo de Ejecución 1 año (agosto 2017- agosto 2018)

**Programa
de Trabajo
2018**

**Actividades del Programa
vinculadas con los Municipios**

Medidas de Seguridad:

13 como Responsable

27 como Coadyuvante

Medidas de Prevención:

10 como Responsable

14 como Coadyuvante

Justicia y Reparación:

5 como Coadyuvante

I. Medidas de Seguridad Responsabilidad de los H. Ayuntamientos

Meta: Realizar un plan de trabajo anual de patrullajes preventivos, que contenga datos generales de personal que realiza los patrullajes.

- ✓ Designar al personal que realizará los patrullajes preventivos.
- ✓ Realizar talleres de capacitación a todo el personal de Seguridad Pública sobre el uso de protocolos de atención a casos de violencia contra las mujeres y las niñas y enfocar la profesionalización a personal de primer contacto y a quienes tengan a su cargo los patrullajes preventivos, así como las órdenes de protección y a toda aquella persona involucrada en la atención directa e indirecta.
- ✓ Realizar mesas de trabajo con personas que atienden directa e indirectamente los casos de violencia contra las mujeres, patrullajes, atención telefónica y demás personas involucradas, así como con OSC'S a efecto de evaluar mensualmente el uso de los protocolos y su conocimiento sobre los temas de género, violencia contra las mujeres y atención adecuada.

Meta: Documento de diagnóstico de los espacios públicos donde se realizan conductas violentas o delitos en contra de las mujeres y las niñas.

- ✓ Realizar y coordinar un programa de trabajo sobre operativos específicos en zonas determinadas en el diagnóstico emitiendo un reporte mensual de los operativos. .

Meta: Programa de alumbrado público para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas

- ✓ Realizar mesas de trabajo con autoridades encargadas de la seguridad, sociedad civil, servicios públicos y demás personal con toma de decisión a efecto de determinar el estado que guarda el servicio de alumbrado público con relación al tema de violencia contra las mujeres y las niñas para realizar un programa de alumbrado público.

-
- ✓ Instalar luminarias nuevas y mejorar la existentes en donde se detectó que afecta la falta de servicio y establecimiento de un mecanismo de seguimiento al Programa de Luminaria
 - ✓ Realizar un reporte bimestral de Avances del programa, con evidencias y seguimiento ciudadano.

Meta: Programa permanente de vigilancia y seguridad pública

- ✓ Realizar reuniones de trabajo con personal de seguridad pública, personal que atiende los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, obras públicas, servicios públicos, y OSC's áreas de planeación a efecto de diseñar e implementar un programa permanente de vigilancia y seguridad pública.
- ✓ Instalar o reubicar cámaras de vigilancia en puntos estratégicos detectados como fuentes de violencia contra las mujeres y las niñas.

-
- ✓ Determinar el Presupuesto y gestión del mismo por parte de los MUNICIPIOS para realizar esta medida.

Meta: Realizar un programa permanente de vigilancia y seguridad en el transporte público.

- ✓ Capacitar a las y los operadores del transporte público a efecto de que se utilicen el protocolo de atención para casos de violencia contra las mujeres y niñas.

Meta: Crear 11 módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los MUNICIPIOS de Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan, Veracruz y Xalapa.

- ✓ Crear 11 módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los MUNICIPIOS de Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan, Veracruz y Xalapa.

Meta: Contar con Protocolos adecuados para eficientar la búsqueda y localización de niñas y mujeres desaparecidas

- ✓ Creación de agrupaciones estatales, municipales y mixtas especializadas en seguridad pública y creación de células municipales de reacción inmediata.

II. Medidas de Prevención Responsabilidad de los H. Ayuntamientos

Meta: Crear 11 redes municipales con integración de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de la sociedad civil

- ✓ Crear 11 redes municipales con integración de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de la sociedad civil
- ✓ Crear las redes y difundir sus funciones
- ✓ Capacitarles en temas de Derechos Humanos de las Mujeres, Prevención de la Violencia de género, responsabilidad comunitaria en la prevención de la violencia y creación de agenda social de género.
- ✓ Reporte de sistematización de las capacitaciones así como de la operación de las redes.

Meta: Crear comités vecinales, laborales y escolares para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de la sociedad civil.

- ✓ Crear comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar a efecto de que participen activamente en la prevención de la violencia contra mujeres y niñas,
- ✓ Programa de capacitación de los comités de vigilancia, laboral y escolar en temas de prevención de la violencia, derechos humanos de las mujeres y las niñas, derechos de las víctimas y derechos de las niñas
- ✓ Reporte de sistematización de las capacitaciones así como de la operación de las redes

Meta: Realizar un diagnóstico participativo sobre el estado que guarda el Instituto Veracruzano de las Mujeres y las Instancias encargadas de Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas que permita conocer sus necesidades de Presupuesto, infraestructura y de recursos humanos indispensables para su optima operatividad y funcionalidad.

- ✓ Realizar mesas de trabajo con el Instituto Veracruzano e instituciones vinculantes a efecto de realizar un Presupuesto con enfoque de género y que fortalezca con recursos financieros y humanos las áreas que tienen a su cargo la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- ✓ De acuerdo al diagnóstico determinar el número de personas, perfiles y funciones que deberán asignarse para fortalecer al Instituto Veracruzano de las Mujeres y demás instituciones vinculantes con la atención, sanción y erradicación de la violencia.

-
- ✓ Presentar el anteproyecto de Presupuesto tanto de recursos financieros como humanos que se requieren para fortalecer al Instituto Veracruzano de las Mujeres y demás instituciones que tienen a cargo la Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.
 - **Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia de violencia contra las mujeres.**

Acciones de carácter estructural que deben realizar los Ayuntamientos para la igualdad y una vida libre de violencia

- ✓ **Crear el Instituto Municipal de las Mujeres** (Art 60 Bis Fracc IX de la Ley Orgánica de Municipio Libre)
- ✓ **Hacer nombramiento de la Directora del Instituto**
- ✓ **Crear e instalar el Sistema Municipal para la Igualdad y una Vida Libre de Violencia** (Art. 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz)

Acciones de carácter estructural que deben realizar los Ayuntamientos para la igualdad y una vida libre de violencia

- ✓ **Elaborar Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 con perspectiva de género** (Art 60 Bis Fracc VI Ley Orgánica de Municipio Libre)
- ✓ **Elaborar el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una vida libre de violencia para las Niñas y Mujeres.** (Art. 15 la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz; Art. 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y Art. 60 Bis Fracc X de la Ley Orgánica de Municipio Libre).

Instituto Veracruzano de las Mujeres Acciones que implementará en 2018

- ✓ **Seguimiento a las Acciones establecidas para IVM en el Programa de Trabajo para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio**
- ✓ **Acompañamiento y asesoría a los H. Ayuntamientos para realizar las Acciones de carácter estructural**
- ✓ **Participación en las Mesas Interinstitucionales para seguimiento de la Declaratoria AVGM, en los Municipios respectivos, en coordinación con la Dirección General de Consolidación del Sistema de Justicia Penal y Derechos Humanos .**

Instituto Veracruzano de las Mujeres Acciones que implementará en 2018

- **En el marco del Programa PAIMEF 2018**
- ✓ **Operación de Unidades Itinerantes, Unidad Móvil, Módulo de Xalapa y Fortalecimiento de Casas de Atención a Mujeres Víctimas de violencia y Casa de Transito Ziwalaizintli**
- ✓ **Construcción, equipamiento y operatividad del Refugio estatal para mujeres víctimas de violencia**
- ✓ **Cine Itinerante en los 11 Municipios AVGM para promover una vida libre de violencia**

Instituto Veracruzano de las Mujeres Acciones que implementará en 2018

- ✓ **Realización de talleres regionales sobre masculinidades respetuosas de los Derechos Humanos de las Mujeres con enfoque intercultural, en coordinación con Secretaría de Seguridad Pública e IVAIS**
- ✓ **Seguimiento a los Equipos Municipales Interinstitucionales contra la Violencia de Género en Papantla, Rafael Delgado y Soteapan**
- ✓ **En el marco del Programa Derechos Indígenas (CDI 2018) se ha promovido el *Proyecto Fortalecimiento de la Coordinación interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en Mujeres, Niñas y Adolescentes Indígenas del Estado*, pendiente su aprobación.**

Instituto Veracruzano de las Mujeres Acciones que implementará en 2018

- **En el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalización de la Perspectiva de Género 2018**
- ✓ Promover la difusión de la NOM046-SSA2-2005 para la atención debida y oportuna a mujeres víctimas de violencia en municipios a través de 7 talleres regionales de 8 horas dirigidas a 90 servidoras y servidores públicos municipales y estatales para que conozcan la Guía de actuación y la promuevan entre las usuarias.